

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 7 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0115917

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: AMBIONT

Clases y descripción de productos y/o servicios:

4: Biocarburante; biocarburantes; aceites y grasas para uso industrial; biocarburantes para la aviación; biocarburantes para motores a reacción.

20: Palés no metálicos; Palés no metálicos hechos de cáñamo.

35: Venta de proteínas de origen bioagrícola para uso alimenticio y como alimento para animales.

39: Distribución de biocarburantes; transporte y depósito de biocarburantes; transporte y depósito de biocarburantes a través de tuberías y vehículos.

40: Procesamiento de cáñamo; producción, tratamiento y refinamiento de combustible y biocarburante para terceros; producción, tratamiento y refinamiento de cáñamo, aceite de cáñamo, plantas, grasas y aceites para convertirlos en biocarburantes; producción y destilación de productos químicos; producción y destilación de productos químicos elaborados a partir de fuentes bioagrícolas; procesamiento de proteínas de origen bioagrícola para uso alimenticio y como alimento para animales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Prioridad: 99/395640

16/09/2025

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4, 20, 35, 39, 40

Solicitante (s):

SGP BioEnergy Holdings, LLC
85 Broad Street, 17th Floor, New York, New York 10004, Estados Unidos de América.
NEW YORK NEW YORK
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Datos de Notificación:

EDUARDO VARELA PEZZANO, CARRERA 4 NO. 72 - 35, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.